



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

INSPECCION PRIMERA DE POLICIA

AUTO QUE FIJA FECHA Y HORA PARA DILIGENCIA DE ENTREGA DE INMUEBLE- DESPACHO COMISORIO No. 072- PROHESO BAJO EL RADICADO No. 2020-0227

Cajicá, veinticuatro (24) de mayo del dos mil veintiuno (2021).

Que por las atribuciones conferidas en las disposiciones legales vigentes, contempladas en los artículos 37 y siguientes de la Ley 1564 de 2012; artículo 206 numeral 7 y parágrafo primero de la Ley 1801 de 2016, adicionados y modificados por la Ley 2030 del dos mil veinte (2020), el Municipio de Cajicá expide la Resolución No.055 del dieciocho (18) de Febrero del dos mil veintiuno (2021), "**POR EL CUAL SE DELEGA LA FUNCIÓN DE CONOCER Y PRACTICAR LOS DESPACHOS COMISORIOS PROVENIENTES DE LAS AUTORIDADES JUDICIALES**" en los empleos de Inspector de Policía Urbano de 2ª categoría código 234 grado 03, pertenecientes a la Secretaría de Gobierno y Participación Comunitaria, la función de tramitar y practicar los despachos comisorios de las autoridades Judiciales que le sean asignados al Alcalde Municipal de Cajicá.

Para el reparto y trámite de la comisión de las autoridades jurisdiccionales en las Inspecciones de Policía del Municipio de Cajicá, se aplicará lo establecido en la Resolución No.423, del once (11) de julio de dos mil diecisiete (2017), en la que se establece la jurisdicción territorial de la Inspección Primera y Segunda del Municipio de Cajicá, como lo expresa taxativamente el cuerpo normativo de la Resolución No. 055 de dieciocho (18) de Febrero del dos mil veintiuno (2021).

Que mediante auto radicado en fecha dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021), el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Cajicá, dentro del despacho comisorio, bajo el radicado No.2020-0227, comisiona al Alcalde Municipal, para que adelante las diligencia de entrega de bien inmueble, de propiedad del demandante **JUAN TERCERO VERGARA VIRREAL**, identificado con cedula de ciudadanía No.3.937.088, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 176-113883, ubicado en la carrera en el lote No.1 kilómetro 27 de la vía Cajicá costado occidental vereda calahorra del Municipio de Cajicá. Dentro del proceso de restitución de inmueble No. 2020-0227, adelantado por el señor **JUAN TERCERO VERGARA VIRREAL**, identificado con cedula de ciudadanía No.3.937.088, contra **JUAN PABLO AVENDAÑO MORENO** identificado con cedula de ciudadanía No. 80.881.187 y **MARIA EUGENIA MORENO CASALLAS** identificado con cedula de ciudadanía No. 51.679.498.

En mérito de lo expuesto, La Inspección primera de Policía,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUXILIESE la comisión proveniente del Juzgado Primero Municipal de Cajicá

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR, para el miércoles dos (02) de marzo de dos mil veintidós (2022), a partir de las tres de la tarde (03:00 P.M.), como fecha y hora para la práctica de la diligencia del demandado **JUAN PABLO AVENDAÑO MORENO** identificado con cedula de ciudadanía No. 80.881.187 y **MARIA EUGENIA MORENO CASALLAS** identificado con cedula de ciudadanía No. 51.679.498, proceso adelantado por señor **JUAN TERCERO VERGARA VIRREAL**, identificado con cedula de ciudadanía No.3.937.088.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente decisión como lo dispone el artículo 295 de la Ley 1564 de 2012. Código General del Proceso modificado por el Decreto 806 del 2020 del Gobierno Nacional, por estado que se fijarán virtualmente, con inserción de la providencia, y no será necesario imprimirlos, ni firmarlos por el secretario, ni dejar constancia con firma al pie de la providencia respectiva.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

SERGIO DAVID GUECHA GONZALEZ
Inspector Primero de Policía

Proyectó: David Julian Zabala Galindo - Abogado Contratista - Secretaría de Gobierno y P.C.
Aprobó: Sergio David Guecha González - Inspector de Policía No.1



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo: contactenos-pqrs@cajica.gov.co Página web: www.cajica.gov.co



CO-SC-CER-701116